



MORELOS

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA (SDPC) DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAAE).

## CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, a participar en el Proceso de Evaluación de Desempeño Laboral que fueron dictaminados con pago al nivel 1 del SDPC (C1) en el año 2020; así como a los que ingresaron dictaminados sin techo presupuestal en el año 2023 y a los nuevos ingresos al nivel C1 del "**Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera**", con la finalidad de estimular y reconocer su labor a través de la promoción horizontal sustentada en el desarrollo integral, mediante su formación, capacitación y actualización. La evaluación de su desempeño laboral, otorga una compensación económica y tiene como propósito consolidar una nueva cultura laboral y el mejoramiento del servicio de Apoyo y Asistencia a la Educación, que hayan aprobado y obtenido 70 puntos o más en su proceso de Capacitación y que cumplan con las siguientes bases.

### OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación, en beneficio del sistema educativo del Estado de Morelos, mediante la valoración, reconocimiento y compensación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que permita demostrar con su desempeño laboral y desarrollo profesional su compromiso social y clara vocación de servicio.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas, para que se traduzcan en el mejor desempeño de sus tareas Institucionales.
- Contar con un Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) transparente que reconozca el desarrollo profesional y el desempeño a favor de los trabajadores, como ejes fundamentales para la superación institucional y personal, con la consecuente mejora en sus remuneraciones.
- Interesar a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación en el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), para su promoción horizontal en el mismo, por los beneficios que ofrece para mejorar la prestación de servicios y lograr mejores niveles de vida.
- Otorgar una compensación económica a los trabajadores, adicional al sueldo, por su promoción en el Sistema.
- Avanzar en la promoción y consolidación de una nueva cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.

#### I. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- a) Haber participado en la Convocatoria de la Acción de Capacitación 2024 y haber aprobado el curso de Capacitación 2024 con un mínimo de 70 puntos y un máximo de 100 puntos, aclarando que esta evaluación corresponde a un porcentaje de la evaluación global atendiendo a la tabla señalada en la fracción V, Inciso d de la presente convocatoria.
- b) Los trabajadores que participen en términos de la presente convocatoria deberán encontrarse en servicio activo hasta el dictamen final del proceso.
- c) Los trabajadores que participan en la promoción a los niveles C2 y C3 deberán estar cobrando el concepto que les precede, es decir C1 o C2.
- d) Los trabajadores que participan a ingreso al nivel C1, deberán cubrir antigüedad mínima de tres años de servicio, con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular.





## II. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN

En apego a los Criterios para la Asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa del ejercicio fiscal del año en curso no podrán tener movimientos de ningún tipo en la plaza con la cual se encuentren concursando durante el proceso de carrera 2024 para ningún nivel o para ingreso hasta tener la dictaminación final por parte de la SHCP.

Nota: Lo anterior en virtud de que la plaza con la que el trabajador inicia el proceso de carrera incide en la capacitación que se le otorga de acuerdo a la categoría, así mismo en la información que se remite a la Federación, por lo que aquel trabajador que realice un cambio durante el presente proceso será responsable de la nulidad de su participación.

El trabajador que participe en término de la presente convocatoria se da por enterado del contenido de la presente de la convocatoria.

## III. REGISTRO

Para el registro los interesados deberán cumplir con el perfil del puesto/función que le corresponde asignado por el jefe inmediato en el que señale las funciones que realiza (De acuerdo a las cuatro vertientes: administrativo, manual y servicios, técnicos y profesionales, prefecto). Documento que ya nos fue presentado al entregar la documentación de preparación (Expediente del Trabajador).

## IV. FORMATOS

Los formatos (anexos 1,2,3 y 4) para la evaluación del Desempeño Laboral serán cargados en formato PDF y publicados a la par de la presente convocatoria en las páginas oficiales del IEBEM y SNTE para que los puedan descargar.

El participante deberá presentar en las instalaciones que ocupa el Depto. de Trámites y Desarrollo de Personal los siguientes documentos en original y en el orden que se describe a continuación.

- Cédula de evaluación del factor de desempeño de jefe inmediato, (anexo 1), deberá presentarse con firma y sello.
- Cédula de evaluación del factor de desempeño autoevaluación, (anexo 4).
- Cédula de evaluación de desempeño, compañero 1, requisitado por un personal de Apoyo y Asistencia. (anexo 3).
- Cédula de evaluación de desempeño, del compañero 2, requisitado por un personal de Apoyo y Asistencia. (anexo 2).
- Constancia puesto/función emitida por el jefe inmediato.
- Constancia de servicios (comprobación de antigüedad), emitida por la página del IEBEM.
- Comprobante de pago de la 2da. quincena del mes de abril del 2024, para cotejar la plaza con la que participan.

Presentarse personalmente en las instalaciones que ocupa el Depto. de Trámites y Desarrollo de Personal, en la fecha y hora que señala el calendario anexo a la presente convocatoria, con los documentos debidamente requisitados.

**Todos los documentos deberán ser llenados con tinta azul, presentarlos físicamente en original para cotejo y una copia simple.**

## V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Además de la evaluación obtenida de la acción de capacitación del SDPC 2024 mismo que de manera global tiene un máximo de 40% (atendiendo a la calificación obtenida) el trabajador que participe en términos de la presente convocatoria deberá cumplir además con la evaluación del Desempeño Laboral en término de los siguientes factores:

- a) El factor de antigüedad se calificará conforme a la tabla de Ponderación Factor de Antigüedad.
- b) La preparación académica, conforme a los criterios de preparación académica.
- c) El desempeño laboral, estará integrado por una evaluación con valor de 26 puntos y una autoevaluación del trabajador con valor de 14 puntos.
- d) La formación, capacitación, actualización y superación profesional, será evaluada con la calificación obtenida en la Acción de Capacitación 2024, de acuerdo como lo establece el ANEXO 4 Factores de Evaluación en sus 4 vertientes.

Lo anterior en términos de los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) Básica del Instituto de la Educación Básica del estado de Morelos (IEBEM).





Grupo Función	Antigüedad	Preparación Académica o Certificación de Competencias Laborales	Desempeño Laboral	Cursos de Capacitación, Actualización y Superación Profesional	Total
Manual y Servicios	10	10	40	40	100
Administrativos	5	15	40	40	100
Técnicos y Profesionales	5	15	40	40	100
Prefectos	5	15	40	40	100

#### VI. PROCESO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Recepción de documentos probatorios: 14, 16 y 17 de mayo 2024, en un horario de 09:00 am. a 02:00 pm. en las instalaciones que ocupa el Depto. de Trámites y Desarrollo de Personal.

#### VII. RESULTADOS PRELIMINARES

La Comisión Estatal Mixta Rectora informará los dictámenes preliminares de resultados y dará a conocer los puntajes preliminares obtenidos de cada participante en las convocatorias 2024 del SDPC mismos que serán enviados a través de los correos institucionales que los trabajadores hayan señalado durante el proceso de capacitación del SDPC 2024.

#### VIII. DICTAMINADOS CON TECHO PRESUPUESTAL EN 2024

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realice la validación del proceso e informe el número de beneficiados en razón a los puntajes y al presupuesto autorizado, la Comisión Estatal Mixta Rectora publicará los resultados en las páginas oficiales del IEBEM y del SNTE.

#### IX. NO DICTAMINADOS POR FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN 2024

Los participantes Dictaminados sin techo Presupuestal en el proceso 2024, participarán como lo señala el numeral 7.4.2 de los Lineamientos del SDPC.

#### X. DICTÁMENES DEFINITIVOS 2024

- Los resultados finales serán emitidos por la Comisión Estatal Mixta Rectora a través de sus páginas oficiales y correos oficiales de los participantes y hasta el momento en el que se emita la dictaminación final de acuerdo a LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y a lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FEDERAL.
- De acuerdo con el trabajo de selección, dictámenes preliminares y no existiendo inconformidades no atendidas, la Comisión Estatal Mixta Rectora emitirá los Dictámenes 2024.
- El dictamen emitido al trabajador en términos de la presente convocatoria deberá ser presentado en las subsecuentes participaciones para efectos de promoción del SDPC.

#### XI. DEL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DEL CONCEPTO.

El pago del concepto será realizado a los trabajadores que hayan sido dictaminados con techo presupuestal en el 2024 una vez que la SHCP libere el presupuesto, por lo que la Comisión Estatal Mixta Rectora realizará los procesos administrativos correspondientes para su pago atendiendo al techo presupuestal autorizado.

#### XII. DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Aquel trabajador que considere que las decisiones o el dictamen no corresponden a su documentación probatoria y/o desempeño en el proceso, podrá dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados finales presentar su recurso de inconformidad ante la Comisión Estatal Mixta Rectora, lo cual deberá realizar mediante un escrito donde señale el elemento que considera evaluado deficientemente, así como las pruebas o documentales y argumentos que sustenten su dicho, teniendo la Comisión Estatal Mixta Rectora un plazo no mayor a 15 días hábiles para emitir la respuesta correspondiente, misma que será irrevocable. Lo anterior en términos de los Lineamientos del Sistema de Desarrollo de Carrera.





De los puntajes obtenidos en la Acción de capacitación no podrán presentarse inconformidades al haber sido recurribles al momento de la emisión y vigencia de la Convocatoria de la Acción de Capacitación 2024, habiendo prescrito tal derecho en términos de dicha convocatoria.

### XIII. CONSIDERANDOS

- I. El trabajador que participe en los términos de la presente convocatoria, se sujetará a su contenido, por lo que su registro se traduce en la manifestación de su conformidad.
- II. El participante deberá respetar los tiempos necesarios para la conclusión del proceso, obligándose a cumplir en tiempo y forma lo señalado en la presente convocatoria.
- III. Atendiendo a la naturaleza de la presente convocatoria, el responsable de los resultados obtenidos será el trabajador y/o participante, por lo que, en caso de no verse favorecido, renuncia a cualquier tipo de pretensión.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA RECTORA.

Cuernavaca Mor., 10 mayo de 2024.

### Comisión Estatal Mixta Rectora

**Mtro. Eliacín Salgado de la Paz**  
Director General del Instituto de la Educación  
Básica del Estado del Morelos

**Mtro. Joel Sánchez Vélez** Secretario General  
de la Sección 19 de Sindicato Nacional de  
Trabajadores de Educación

